



JUZGADO UNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO VALLE
TRASLADO DICTAMEN PERICIAL
ART. 231 DEL C.G.P.

FECHA: 01 DE JUNIO DE 2022

#	RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	OBJETO
1	2021-00127	ORDINARIO	RUBEN DARIO RUEDA RESTREPO	SOCIEDAD H. RINCON Y CIA S. EN C.	Dar traslado a las partes del dictamen pericial rendido por el perito, visibles en los archivos 27 y 28.

JORGE ALBERTO OSPINA GARCÍA
SECRETARIO